

01207-20

San Juan de Pasto, 12 de marzo de 2020

Señores:

**JUNTA DE EVENTOS Y FESTEJOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN Y SUS  
REINITAS CARNAVAL 2020**

Corregimiento de San Juan  
Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De  
2015**

Asunto: **Respuesta solicitud con radicado R-02-202031100717 del 11 de  
marzo de 2020**

Cordial saludo,

En nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. destacamos su labor de apoyo a la festividad de carnavales y fiestas tradicionales en el corregimiento de San Juan.

En virtud de lo anterior, agradecemos su invitación para participar en el bingo pro fondos organización de las festividades y carnavales, no obstante, en esta oportunidad no podemos vincularnos con la donación del detalle para la realización del bingo social, puesto que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concentrar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cabe recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

LOZANO  
DNI: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12  
A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN  
FISICO, SERIALNUMBER=999546,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008928463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,  
C=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2020-03-16 14:41:37

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S**

Anexo: N/A

Proyectó: A. Romero

Aprobó: E. De la Portilla

Revisión Jurídica: K. Romero

*Rds. 4. pm.  
17-03-2020  
P. [Signature]*

